

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: CONCURSO DE LA GALLINA

Referencia: FEST. PR. 05/2024
Expediente: 2024/00005665F
Unidad: Negociado de Festejos

CONVOCATORIA DEL CONCURSO “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO” DE LA FESTIVIDAD DE SAN JORGE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a través de la Concejalía de Cultura y Festejos, en el ejercicio de las competencias que al municipio atribuye el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoca el Concurso “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO”, de la Festividad de San Jorge 2024**, que se regirá por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones (B.O.P N° 184, de 27 de septiembre de 2017) y demás normativa de aplicación.

PRIMERA.- OBJETIVO Y BENEFICIARIOS

- Las presentes Bases tienen por objeto regular y establecer los requisitos por los que se ha de regir la convocatoria del **Concurso “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO”** de la Festividad de San Jorge, Patrón de la ciudad de Cáceres, edición de 2024, cuyo objetivo es promover las tradiciones y la cultura de Cáceres.
- Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su edad y nacionalidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y CONTENIDO.

- No se requiere inscripción previa para participar en el concurso.
- Este concurso consiste en encontrar dos figuras de gallinas, de material reciclable, que previamente se esconderán entre las piedras de la ciudad monumental y que llevarán asociado un premio de 200 euros, cada una de ellas (400€). La búsqueda de las gallinas comenzará a partir de la **00:00 horas del día 23 de abril de 2024**.

TERCERO.- DOTACIÓN Y OBTENCIÓN DEL PREMIO.

- Cada figura de gallina encontrada lleva asociado un premio de 200 euros, cada una de ellas.
- Para poder obtener el premio, l@s agraciad@s deberán presentar la gallina encontrada, en el Negociado de Festejos del Ayuntamiento de Cáceres, en el plazo de cinco días hábiles después de la fecha del concurso.

QUINTA.- BASE FINAL

- 1.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases.
- 2.-El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación. Estas bases podrán ser consultadas en la Web del Ayuntamiento de Cáceres (www.ayto-caceres.es)